

AVISO No. 782

24 de septiembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JULIAN BUENDIA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION PQRDS NO. 10362 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **JULIAN BUENDIA**

Dirección de notificación usuario: **CALLE 13 # 14-41 EDIFICIO BAHIA PLAZA PISO 12**

Funcionario que expidió el acto: **MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

Maria Fernanda Gomez S

MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ

Contratista-Cobro Coactivo

Dirección Comercial E.P.A E.S.P



Armenia, Q., 24 de Septiembre de 2024

Señor:

JULIAN BUENDIA

Dirección **CALLE 13 # 14-41 EDIFICIO BAHIA PLAZA PISO 12**

Matricula No 154575

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 782 RESOLUCION PQRDS NO. 10362 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 782 RESOLUCION PQRDS NO. 10362 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Maria Fernanda Gomez S

MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÀ

Contratista-Cobro Coactivo

Dirección Comercial E.P.A E.S.P



RESOLUCION PQRDS 10362

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

RADICADO No.2024PQR934894 DEL 26-08- 2024

MATRICULA NO. 154575

La profesional de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que, el señor **JULIAN BUENDIA**, actuando en calidad de representante legal de la empresa constructora Millenium S.A.S identificada con **NIT No. 901.482.571-1** en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición con radicado **No.2024PQR934894**, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **CR 14 # 49N 09 TORRE 3 CORTIJO IMPERIAL**, correspondiente al provisional de obra, el cual se encuentra identificado con **Matrícula 154575**.
2. Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **CR 14 # 49N - 09 TORRE 3 CORTIJO IMPERIAL**, identificado con **Matrícula No.154575**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta un saldo en mora por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (8.148.850,00)** en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que, según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)*
4. Que, una vez revisado el sistema comercial de la empresa el predio identificado con matrícula **154575**, específicamente los puntos de medición, se evidencia que cuenta con observación de lectura tapado.



Año	Mes	Periodo Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro	Consumo Promedio...
2024	9	5388	2024	0	272	LECTURA	TAPADO	11/09/2024	272
2024	8	5368	0	0	272	LECTURA	TAPADO	13/08/2024	272
2024	7	5348	0	0	272	LECTURA	TAPADO	13/07/2024	272
2024	6	5329	0	6040	272	LECTURA	NORMAL	13/06/2024	272
2024	5	5310	6040	6040	272	LECTURA	TAPADO	14/05/2024	272
2024	4	5291	6040	6040	272	LECTURA	TAPADO	13/04/2024	272
2024	3	5272	6040	816	272	LECTURA	NORMAL	12/03/2024	272
2024	2	5253	816	544	272	LECTURA	TAPADO	12/02/2024	272
2024	1	5234	544	272	272	LECTURA	TAPADO	12/01/2024	272
2023	12	5215	272	0	272	LECTURA	TAPADO	13/12/2023	272

5. Que, se envió visita de verificación el día 09 de septiembre de 2024 por parte del área de CRITICA de la entidad EPA E.S.P la cual arrojó el siguiente resultado:

Fecha Asignación	09/09/2024 15:34:37
Fecha Ejecución	11/09/2024 06:44:00
Fecha fin ejecución	11/9/2024, 6:44:00
Fecha Legalización	11/09/2024 06:47:14
Unidad Operativa	1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?	173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera	marisol
Usuario que Legaliza	marisol
Programa	WFLEGA
Cupón	-----
Observación	MEDIDOR TAPADO JOHN ROJAS FRC .

6. Que, así mismo se informa a los peticionarios que ya se había enviado visita en terreno la cual fue atendida por el Arquitecto Alexander, en la cual se nos informó que se procedería a realizar la búsqueda del medidor toda vez que posiblemente había sido tapado por un movimiento de tierras realizado.
7. Que, de igual manera es importante volver a recordar que si el medidor provisional ya no se encuentra prestando servicio alguno, debe proceder a solicitar la baja del mismo con el fin de evitar que le sigan llegando facturas.
8. Es importante mencionar que el proceso de jurisdicción coactiva 2024-153 iniciado en contra de los señores **CONSTRUCTORA MILLENIUM GRUPO S.A.S** en calidad de suscriptores con las Empresas Públicas De Armenia, es referente al predio ubicado en la **CR 19 36 N 38 LOCAL 15 TORRE ALAMEDA**, identificado con **MATRÍCULA No. 149032**, nada tiene que ver con la **Matricula No. 154575** la cual es objeto de petición.

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Solicitante	Ítems	Reclamaciones
Fecha Radicado	05/08/2024				
Fecha Respuesta	-----				
Radicator	rgarciac				
Tipo Respuesta	6 - PENDIENTE DE RESPUESTA				
Tipo de Notificación	3 - NOTIFICACION POR ESTADO				
Medio Recepción	1 - PERSONAL				
Tipo Tramite	4 - SOLICITUD				
Observación	<p>COBRO COACTIVO 2024-153 A NOMBRE DE CONSTRUCTORA MILLENIUM GROUP SAS.</p>				

9. Que verificando en nuestro correo empresarial se evidencia que el 20 de junio de 2024 se envió Recurso de Apelación en contra de la Resolución PQRDS No.6353 del 07 de Mayo de 2024 Resolución PQRDS No.8325 del 12 de Junio de 2024 (resuelve el recurso) tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



10. Cabe aclarar que nos encontramos a la espera del fallo de segunda instancia por parte de la Súper Intendencia de servicios públicos Domiciliarios, que mientras el predio ubicado en **CR 14 #**

49N 09 TORRE 3 CORTIJO IMPERIAL, identificado con **Matricula No. 154575** se encuentre en reclamación no se realizaran acciones legales de cobro.

11. Que, se informa a los peticionarios **CONSTRUCTORA MILENIUM GRUPO S.A.S** que el Director Comercial de EPA E.S.P se contactara vía telefónica con ustedes para agendar la cita solicitada a fin de llegar a un acuerdo de pago **Matricula No. 154575**.
12. Que conforme a la **ley 142 de 1994**, es obligación legal de las oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, atender solucionar y responder las peticiones que en cuanto a facturación efectúen los usuarios.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al peticionario, **JULIAN BUEN DIA** actuando en calidad de representante legal de la empresa constructora Millenium S.A.S identificada con **NIT No. 901.482.571-1** que el proceso de jurisdicción coactiva 2024-153 iniciado en contra de los señores **CONSTRUCTORA MILLENIUM GRUPO S.A.S** en calidad de suscriptores con las Empresas Públicas De Armenia, es referente al predio ubicado en la **CR 19 36 N 38 LOCAL 15 TORRE ALAMEDA**, identificado con **MATRÍCULA No. 149032**, nada tiene que ver con la **Matricula No. 154575** la cual es objeto de petición .

ARTICULO SEGUNDO: Informar al peticionario, **JULIAN BUEN DIA** actuando en calidad de representante legal de la empresa constructora Millenium S.A.S identificada con **NIT No. 901.482.571-1** que nos encontramos a la espera del fallo de segunda instancia por parte de la Súper Intendencia de servicios públicos Domiciliarios, del Recurso de Apelación en contra de la Resolución PQRDS No.6353 del 07 de Mayo de 2024 , que mientras el predio ubicado en **CR 14 # 49N 09 TORRE 3 CORTIJO IMPERIAL**, identificado con **Matricula No. 154575** se encuentre en reclamación no se realizaran acciones legales de cobro

ARTICULO TERCERO: informa al peticionario, **JULIAN BUEN DIA** actuando en calidad de representante legal de la empresa constructora Millenium S.A.S identificada con **NIT No. 901.482.571-1** que el Director Comercial de EPA E.S.P se contactara vía telefónica con ustedes para agendar la cita solicitada a fin de llegar a un acuerdo de pago **Matricula No. 154575**.

ARTICULO CUARTO: Notificar al peticionario, el señor **JULIAN BUEN DIA** actuando en calidad de representante legal de la empresa constructora Millenium S.A.S identificada con **NIT No. 901.482.571-1**

ARTÍCULO QUINTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad



con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los trece (13) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Fernanda Gomez S

MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

Revisó y Aprobó: Ángela Viviana Henao Herrera – Profesional Especializado I

